



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La banda Municipal se ha convertido actualmente en una institución en la ciudad de Cipolletti. Comenzó a orquestarse en el año 1988, en el marco de la actividad que se desarrollaba en la ex Escuela-Taller de música municipal. Allí, el Profesor de Trompeta, Oscar Escobar, junto a un pequeño puñado de artistas, formó un pequeño conjunto, iniciando de esta forma un largo y sinuoso camino.

La banda, que depende de la Dirección de Cultura Municipal, actualmente despliega un repertorio popular y de género variado. Durante su larga trayectoria realizó una innumerable cantidad de actuaciones en plazas, paseos, escuelas e instituciones de diversas localidades de Río Negro y Neuquén. Se trata de una orquesta "para todos", como la definieron sus propios integrantes.

La primera actuación, ya con la denominación de Banda Municipal, tuvo lugar en el salón de la Sociedad Española el 12 de agosto del año 1989, fecha que quedó finalmente como la de su creación. Luego, se planteó la idea de la conformación de un grupo permanente del que participen alumnos y también cualquier músico que así lo deseara, para que tuvieran un espacio para canalizar su afición musical. Esta propuesta, en sus inicios, contó con el respaldo fundamental de Julio Salto, quien era intendente de Cipolletti.

Actualmente, la banda se compone de 30 integrantes adultos y jóvenes de ambos sexos, vecinos de Cipolletti, en su mayoría, y también de Neuquén, Allen, Fernández Oro y Cinco Saltos. La actividad de dichos integrantes es totalmente Ad-Honorem.

En el año 2014, con motivo de conmemorar los 25 años de la Banda Municipal, ofrecieron un recital junto al afamado Grupo Vocal "Opus 4".

Su repertorio es popular y de género variado y han actuado en diversos lugares de Río Negro (General Roca, Allen, Villa Regina, Valcheta, Cinco Saltos, entre otras) y en la Provincia de Neuquén. En plazas, paseos, escuelas y diversas instituciones.

Por ello:

Autora: Viviana Pereira.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, musical y artístico, la trayectoria de la Banda Municipal de la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.